

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4849 *BLASCOTRANS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TRANSFRIEBRO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 22 de mayo de 2017, la Junta General de Blascotrans, S.L. y la Junta General de Transfriebro, S.L. Unipersonal han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Transfriebro, S.L. Unipersonal por parte de Blascotrans S.L., de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 42 LME, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos del artículo 44 LME.

Zaragoza, 23 de mayo de 2017.- Administrador único de las sociedades Blascotrans, S.L. y Transfriebro S.L. Unipersonal, José Luis Blasco Pomar.

ID: A170039954-1